

## **DECRETO N° 106/15**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3183/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza declarando de Interés Público y sujeto a expropiación al predio bajo el N° Catastral Municipal 152-4289;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2672/15 sancionada por Resolución N° 3183/15 de fecha 17 de septiembre de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de septiembre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO J.M. MAZA  
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ  
INTENDENTE MPAL.